CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/192/2026,** relativo al **Asunto General** formado con el escrito, de fecha seis de noviembre de dos mil veintiséis, signado por Ergi Daniel Peña Maciel, con el asunto: Solicitud de modificación de domicilio legal para recibir notificaciones (sic). **La Magistrada habilitada encargada del depacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de incumplimiento de requerimiento** con fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo** de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintiséis**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

EXPEDIENTE: TEEC/AG/192/2026.

Con esta fecha la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada habilitada encargada del despacho de la Presidencia[1] con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Magistrada habilitada encargada del despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Incumplimiento de requerimiento. En virtud de lo ordenado en el acuerdo de fecha nueve de noviembre del presente año, y toda vez que ha transcurrido ventajosamente el término de tres días hábiles para que Ergi Daniel Peña Maciel se ratifique de su escrito presentado vía correo electrónico y siendo que hasta la presente fecha no se ha tenido respuesta a lo requerido. En consecuencia, se tiene por no presentado el escrito de fecha seis de noviembre de la presente anualidad recibido vía correo electrónico, lo anterior en términos del numeral 16 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica.

Notifíquese a Ergi Daniel Peña Maciel por correo electrónico, y a las demás personas interesadas por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

[1] Visible en el acta número 30/2026 de la sesión privada administrativa de fecha trece de noviembre de dos mil veintiséis, consultable en la siguiente liga electrónica: *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/11/ACTA-30-2026-13-11-26.pdf*

Así lo proveyó y firma la Magistrada habilitada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG

NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (17 de noviembre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**